

ANEXO No. 4

ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP está interesado en seleccionar una compañía Corredora de Seguros legalmente constituida en Colombia para que lo asesore en la contratación y administración de los Seguros de la Entidad, y en la administración de riesgos para la protección de personas, bienes e intereses patrimoniales de FOGACCOOP, por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, de acuerdo con las condiciones y características establecidas en éstas Bases para recepción de ofertas.

2. COMUNICACIÓN INTERACTIVA.

La dirección electrónica válida para todos los efectos de la presente invitación es procesoconcurso-01-2011@fogacoop.gov.co

3. COMISIÓN DE CORRETAJE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión a favor del corredor de seguros será reconocida y pagada única y exclusivamente por la(s) compañía(s) Aseguradora(s), con quien(es) se contrate(n) los seguros.

Por lo tanto, los gastos que demande la intermediación de seguros en desarrollo del contrato que se proyecta celebrar serán por cuenta del corredor y el personal designado para la presentación de dicho servicio no tendrá vínculo laboral alguno con el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será igual al de la contratación y ejecución de las pólizas contratadas con su participación, el cual se estima en treinta (30) meses contados a partir del día siguiente al de la aceptación de la garantía de cumplimiento. La ejecución del contrato de intermediación de seguros se tiene prevista en dos etapas: una primera que corresponde al acompañamiento, elaboración de los pliegos de condiciones y en general todo el proceso previo de selección para el programa de seguros de FOGACCOOP.

Una segunda etapa, correspondiente estrictamente al asesoramiento y todo lo relacionado con la administración de los seguros con el nuevo asegurador.

5. CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

GARANTIA: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza de seguros en formato de derecho privado cuyo beneficiario sea EL FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y período:

Cumplimiento, por el 20% del valor estimado por el Fondo para el programa de seguros a contratar, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses. (Ver anexo 10)

Calidad de los servicios, por el 30% del valor estimado por el Fondo para el programa de seguros a contratar, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses más. (Ver anexo 10)

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma.

ANEXO No. 5

CONDICIONES HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

CONDICIONES HABILITANTES DE LOS PROPONENTES.

- **CALIDADES DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar en el presente proceso de selección los Corredores de Seguros legalmente establecidas en Colombia cuya fecha de constitución no sea inferior a un año, contado a partir del plazo máximo para presentar la propuesta, que contemplen dentro de su objeto social la presentación de los servicios requeridos por FOGACCOOP y que se encuentren debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal o sucursal establecida en la ciudad de Bogotá. Se aceptarán propuestas conjuntas bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales constituidos conforme a las disposiciones legales aplicables.

En todo caso, cada uno de los miembros que conformen dichas formas de asociación deberán cumplir con las condiciones indicadas en el presente documento.

1. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

- **Carta de Presentación de la Propuesta.**

Deberá elaborarse de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad (**Anexo No. 1 parte general de las Bases para recepción de ofertas**).

Deberá ser suscrita por el representante legal de la persona jurídica proponente, por el representante del consorcio o de la unión temporal o por el apoderado constituido legalmente para el efecto, según el caso.

En la carta de presentación el proponente podrá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública. Lo anterior sin perjuicio de que, para efectos de la comparación de las ofertas, a toda la información podrá acceder cualquier participante.

- **Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización**

En caso de que el proponente sea una sociedad, organización civil, corporación, fundación o entidad sin ánimo de lucro, deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal de aquella, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato con **FOGACOO**.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la principal.

En el caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, deberá allegarse el documento de constitución del mismo y los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de cada uno de sus participantes.

- **Garantía de Seriedad de la Propuesta**

El proponente deberá adjuntar una garantía de seriedad de la propuesta, expedida por una compañía aseguradora autorizada en Colombia, en formato de derecho privado, por un valor equivalente a la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$28.500.000) M/CTE, suma que equivale al diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto de seguros para la próxima vigencia, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del vencimiento del plazo establecido para el recibo de las propuestas.

Adicionalmente deberá adjuntar las condiciones generales de la póliza y el respectivo recibo o constancia de pago de la prima.

El proponente se compromete a mantenerla vigente hasta la fecha de adjudicación del contrato y un mes (1) más y prorrogarla en caso de ser necesario.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante del mismo.

- **Documento de Conformación de Consorcios y Uniones Temporales**

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar el documento original o copia debidamente autenticada de constitución del mismo, en el cual deberá indicarse lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de **FOGACCOOP**.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y 3 año(s) más.
- En el evento que en el documento de conformación de la Unión Temporal no se exprese el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, si llegare el caso de aplicación de sanciones por parte de la Entidad ésta las impondrá por partes iguales para cada uno de los integrantes.
- Los miembros del consorcio o unión temporal se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento de la totalidad del 100% de su propuesta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluidas las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial.

- **Certificación de Pagos de Aportes Parafiscales (Anexo No. 2)**

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos profesionales (ARP), caja de compensación familiar, ICBF y SENA de los últimos seis (6) meses, conforme al anexo 2.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá anexar la documentación establecida en este numeral, de acuerdo con la naturaleza jurídica de cada uno de ellos.

- **Fotocopia del RUT y Fotocopia de la cédula de ciudadanía.**

Deberá anexarse copia del RUT y de la cédula de ciudadanía del representante legal de la personas jurídicas.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá anexar la documentación establecida en este numeral.

- **Copia del certificado de responsables fiscales.**

Deberá anexarse copia del certificado de Boletín de Responsables Fiscales del proponente y de su representante legal cuando se trate de persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, vigente.

- **Póliza de responsabilidad civil profesional (errores u omisiones)**

Se debe anexar con la propuesta las fotocopias de la pólizas indicada con sus condiciones generales y específicas, si es del caso, que respalde la actividad del intermediario. En ofertas presentada por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá anexar fotocopias de la póliza mencionada.

- **Certificado Superintendencia Financiera.**

Los proponentes deberán presentar el documento en que conste la inscripción del proponente como corredor de seguros expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, acreditación que debe encontrarse vigente como mínimo al momento de la presentación de la oferta. En todo caso constituye una obligación del oferente mantenerla vigente durante toda la ejecución del contrato de corredor de seguros.

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

Como quiera que el presente proceso tiene como fin seleccionar un Corredor de Seguros legalmente constituido en Colombia para que asesore la contratación y administración de los Seguros de la Entidad y de la administración de riesgos para la protección de personas, bienes e intereses patrimoniales de FOGACCOOP, por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, el proponente deberá ofrecer y cumplir la totalidad de los requerimientos técnicos habilitantes que a continuación se indican:

- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

1. Evaluar el plan de seguros que actualmente tiene FOGACCOOP, examinar las condiciones de riesgo y asesorar a la entidad en la estructuración y elaboración de las pólizas y coberturas para la protección de las personas y los bienes e intereses patrimoniales asegurables o aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable.
2. Mantener actualizado los seguros, a través de:
 - 2.1. Informe de vigencia y vencimiento de pólizas.
 - 2.2. Gestiones de renovación.
 - 2.3. Trámites de reclamaciones por siniestros con revisión y control de documentos.
 - 2.4. Estadísticas de siniestralidad.
3. Asesorar a FOGACCOOP, con la celeridad que lo requiera, en todo el proceso de selección que se deba adelantar para la contratación de las pólizas, así como a prestar todos los servicios en la evaluación de las propuestas presentadas.
4. Asesorar a FOGACCOOP, con la celeridad que lo requiera, en la celebración de los contratos de seguros, sus renovaciones o prórrogas.
5. Revisar y aprobar las pólizas, anexos y demás documentos que expidan las compañías de seguros, verificando las coberturas, plazos, vigencias, bienes y límites asegurados y las correspondientes primas.
6. Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna las reclamaciones de siniestros ante las aseguradoras para obtener las indemnizaciones que correspondan, en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía.
7. Solicitar a la compañía de seguros el acompañamiento de ajustadores calificados y reconocidos en el mercado con el fin de que realicen los análisis correspondientes y se obtengan las mejores condiciones de pago de las indemnizaciones.
8. Asesorar a FOGACCOOP en el procedimiento de selección y contratación de una administradora de riesgos profesionales.
9. Presentar un plan de prevención de pérdidas, que contemple recomendaciones, y campañas que permitan prevenir o disminuir los riesgos en cada una de las pólizas contratadas o a contratar.
10. Brindar asesoría jurídica en los aspectos relacionados con el objeto del contrato.
11. Proveer suficiente personal y equipos para la prestación del servicio de la manera más eficiente.
11. Elaborar y presentar los informes que requiera FOGACCOOP.
12. El CONTRATISTA y el Supervisor del contrato que designe FOGACCOOP, establecerán reuniones periódicas con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el plan y llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar.
13. Promover y desarrollar la cultura del seguro y del manejo de los mismos, para lo cual deberá desarrollar un programa de capacitación al personal que FOGACCOOP le indique, sobre contrato de seguros y sus diferentes amparos.

14. Informar a FOGACCOOP acerca de las decisiones adoptadas por la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de seguros, así como los cambios que operen en el mercado asegurador, que sean de interés de FOGACCOOP.
15. Prestar todos los demás servicios propios de la actividad de intermediación de seguros, conforme a lo establecido en el Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás normas que le sean aplicables.
16. Prestar asesoría sobre medidas de protección adecuadas para minimizar riesgos.
17. Mantener personal idóneo de soporte para atender de manera inmediata los requerimientos de FOGACCOOP.
18. Presentar fotocopia de la póliza de responsabilidad civil profesional (errores y omisiones) que respaldan la actividad del intermediario de seguros, las cuales deberán estar vigentes durante toda el tiempo que dure el contrato de corretaje de seguro con FOGACCOOP.

ANEXO No. 6

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas exige como requisitos financieros habilitantes para participar, los siguientes:

a) Tener a 31 de diciembre de 2010 un índice de liquidez mayor o igual a 1, el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo corriente} \geq 1$$

b) Tener a 31 de diciembre de 2010 un índice de Endeudamiento menor o igual al 60% el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100 < \text{al } 60\%.$$

ANEXO No. 7

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACCOOP una vez que la oferta cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes, jurídico, financieros y técnicos tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable con base en los criterios señalados a continuación:

FACTORES	PUNTAJE
Administración de riesgos	30 puntos
Capacidad técnica	20 puntos
Infraestructura operativa	10 puntos
Experiencia del proponente	40 puntos
TOTAL	100 puntos

1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 30 puntos

1.1 Propuesta de cobertura y condiciones 15 puntos

La administración de riesgos comprenderá tanto el análisis de los riesgos como la propuesta para el manejo de los mismos.

Para cada una de las pólizas relacionadas en el Anexo No.10, el proponente deberá definir:

- Estructura básica de cobertura.
- Interés asegurable.
- Condiciones necesarias y suficientes para proteger los riesgos, incluidas las cláusulas adicionales.

El proponente que presente la propuesta según los factores señalados para todas las pólizas que integran el Plan de Seguros del Fondo, obtendrá 15 puntos. El puntaje se distribuirá de la siguiente manera:

RAMO	PUNTAJE
Todo riesgo daño material	2
Manejo global	1
Responsabilidad civil extracontractual	1
Infidelidad y riesgo financiero	4
Vehículos	1

Accidentes personales	1
Servidores públicos	4
Transporte de valores	1
PUNTAJE TOTAL	15 PUNTOS

Quien presente de manera incompleta o sin el lleno de los requisitos antes señalados no obtendrá puntaje en el ramo respectivo.

1.2 Propuesta de prevención de pérdidas

15 puntos

El proponente deberá ofrecer y desarrollar durante toda la vigencia del contrato un programa concreto de prevención de pérdidas para cada póliza que integra el plan de seguros del Fondo relacionado en el Anexo No 10, para el efecto deberá presentar:

1. Una oferta concreta
2. Un cronograma dentro del cual deberá llevar a cabo el programa.
3. Recomendaciones y sugerencias que permitan prevenir o disminuir los riesgos en cada una de ellas.

La totalidad del programa y las actividades a desarrollar serán llevadas a cabo directamente con recursos técnicos y económicos del proponente.

El proponente que presente el programa completo de prevención de pérdidas según los factores señalados obtendrá 15 puntos, distribuidos así:

RAMO	PUNTAJE
Todo riesgo daño material	2 punto
Manejo global	1 punto
Responsabilidad civil extracontractual	1 punto
Infidelidad y riesgo financiero	4 puntos
Vehículos	1 punto
Accidentes personales	1 punto
Servidores públicos	4 puntos
Transporte de valores	1 punto
PUNTAJE TOTAL	15 PUNTOS

Quien presente de manera incompleta o sin el lleno de los requisitos antes señalados no obtendrá puntaje en el ramo respectivo.

2. CAPACIDAD TÉCNICA

20 puntos

Se entiende por capacidad técnica el talento humano que el intermediario de seguros pone a disposición de FOGACCOOP y se considerará:

- El tipo de vinculación con el intermediario 3 puntos.
- El nivel de formación (profesional, universitario, técnico, tecnólogo) 4 puntos.
- La experiencia en seguros 10 puntos.
- El tipo y clase de dedicación al servicio de FOGACCOOP 3 puntos.
expresada en horas / hombre / mes (permanente, compartida, exclusiva)

Las anteriores consideraciones se acreditarán mediante la presentación del anexo No.9, debidamente diligenciado, el cual deberá venir con el nombre y la firma del Responsable de Recursos Humanos o su similar, para la obtención del puntaje correspondiente, y conforme a los siguientes requisitos:

2.1 Tipo de vinculación con el intermediario

3 puntos

El proponente deberá presentar una relación certificada por la Gerencia de Recursos Humanos o quien haga sus veces, del personal calificado con vinculación laboral permanente con el proponente.

TIPO DE VINCULACION	PUNTAJE
Por la presentación de 1 a 3 empleados, obtendrá	1 punto
Por la presentación de 4 a 7 empleados, obtendrá	2 puntos
Por la presentación de más de 7 empleados, obtendrá	3 puntos

2.2 Nivel de formación Académica

4 puntos

El proponente deberá presentar una relación certificada por la Gerencia de Recursos Humanos o quien haga sus veces, de personas con vinculación laboral permanente con el proponente, con título de técnico o tecnólogo en seguros o con título profesional universitario en derecho, economía, administración de empresas, ingeniería industrial o contaduría.

El proponente que cumpla con todas las condiciones señaladas a continuación **obtendrá 4 puntos**. Los demás obtendrán el puntaje proporcional correspondiente.

- El proponente que tenga 4 o más profesionales universitarios en derecho, economía, administración de empresas, ingeniería industrial o contaduría, **obtendrá tres (3) puntos**. El que presente menos profesionales obtendrá una calificación proporcional al número presentado.
- El proponente que tenga 4 o más técnicos o tecnólogos en seguros, **obtendrá un (1) punto**. El que presente menos técnicos o tecnólogos obtendrá una calificación proporcional al número presentado.

El proponente deberá allegar la fotocopia de los diplomas que acrediten los referidos estudios, so pena de no obtener puntaje en este factor de calificación.

2.3 Experiencia en Seguros

10 puntos

El proponente deberá indicar, en la relación certificada por la Gerencia de Recursos Humanos de las personas con vinculación laboral permanente presentada en desarrollo del numeral 2.2, la experiencia específica en seguros de las mismas personas, la cual se calificará así.

RANGO DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
Más de 10 años	10 puntos
Entre 5 y 10 años	5 puntos
Entre 2 y 5 años	2 puntos
TOTAL	10 Puntos

La calificación se asignará realizando una sumatoria de la totalidad de experiencia específica del equipo de trabajo acreditada por el proponente, asignándole el puntaje según el rango en el cual se ubique.

2.4 Tiempo y clase de servicio

3 puntos

El proponente deberá indicar, con base en la relación certificada de las personas con vinculación laboral permanente presentada en desarrollo del numeral 2.2, las personas asignadas directamente aunque no de manera exclusiva al servicio de FOGACOOOP para el manejo de su programa de seguros, la cual se calificará así:

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO ASIGNADO	PUNTAJE
Un profesional y un técnico/tecnólogo con experiencia en seguros	3
Un profesional con experiencia en seguros	2
Un técnico / tecnólogo con experiencia en seguros	1
El proponente que no ofrezca personal de acuerdo a las anteriores	0

especificaciones	
------------------	--

3. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA

10 puntos

La infraestructura operativa se entiende como el conjunto de recursos, distintos al humano, que el intermediario ofrece tener al servicio de la entidad en función directa de sus necesidades, para lo cual se considerará:

3.1 Descripción de la estructura organizacional, operativa y técnica 4 puntos

El proponente deberá presentar su estructura de atención a través de un organigrama donde consten las diferentes áreas de soporte de su actividad como intermediario de seguros. Aquel proponente cuyo organigrama cuente con las siguientes áreas obtendrá el siguiente puntaje:

ESTRUCTURA	PUNTAJE
Técnica	1 punto
Asesoría jurídica y reclamos	1 punto
Sistemas	1 punto
Atención al cliente	1 punto
TOTAL	4 puntos

3.2 Infraestructura en materia de sistemas

3 puntos

El Proponente deberá indicar si dispone de un programa o software que le permita la consulta de la información a FOGACCOOP, indicando el nombre de la aplicación, versión fabricante, herramienta de desarrollo y requerimiento de máquina, garantizando su actualización.

El proponente que ofrezca la disponibilidad de software para realizar consultas, obtener información y generar reportes, **obtendrá 3 puntos**. El proponente que no lo tenga a disposición de FOGACCOOP no obtendrá calificación.

3.3 Infraestructura en materia de comunicaciones

3 puntos

El Proponente deberá describir la infraestructura en materia de comunicaciones (PBX, línea exclusiva de fax, líneas telefónicas directas exclusivas, líneas exclusivas de celulares, línea 018000) que permita comunicación expedita, ágil y oportuna entre FOGACCOOP y el proponente en caso de resultar beneficiario de la adjudicación.

El intermediario que posea y describa una infraestructura en materia de comunicaciones y consulta que conste por lo menos de los siguientes elementos, obtendrá el puntaje descrito a continuación:

ASPECTO CALIFICABLE	PUNTAJE
10 líneas telefónicas o troncal en caso de PBX. El proponente que no ofrezca este número de líneas no obtendrá puntaje.	1 punto
3 Líneas de fax. El proponente que no ofrezca este número de líneas de fax no obtendrá puntaje.	1 punto
Una (1) línea 01-8000 de atención gratuita. El proponente que no ofrezca línea 01-8000 no obtendrá puntaje.	1 punto
Total puntaje	3 puntos

4. EXPERIENCIA

40 puntos

En la experiencia del intermediario se considerará la experiencia en el manejo del programa de seguros de igual o similares características al requerido por FOGACOOOP detallando ramos, primas y nombre del asegurado, independientemente de que el servicio de intermediación se haya prestado en los sectores público o privado.

Para la acreditación de experiencia en caso de contratos celebrados bajo la modalidad de consorcio ó unión temporal se tendrá en cuenta únicamente el valor proporcional de las primas correspondientes a su porcentaje de participación.

Para acreditar la experiencia solicitada los proponentes deberán anexar las correspondientes certificaciones, conforme se enuncia en los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 las cuales deberán contener como mínimo:

- Debe provenir de empresas / entidades, públicas o privadas.
- Que quien certifique sea cliente actual del proponente.
- Deberá incluir el nombre y el teléfono de la persona encargada de los seguros.
- Ser firmada por el representante legal, o el revisor fiscal de la sociedad, o la persona encargada del manejo de seguros en esa entidad.
- Las certificaciones deben contener nombre, dirección y teléfono de la entidad, pública o privada que certifica.
- Debe relacionar la calificación del servicio (mínimo buena).
- Debe informar sobre la póliza a que se refiere.
- La manifestación de haber recibido asesoría por el proponente en la evaluación de procesos de contratación para selección de Compañías de Seguros.

- Debe relacionar el valor anual de la prima.
- Requisitos de la Certificación Aplicable al numeral 4.5:
 - El proponente debe especificar la vigencia de la póliza.
 - Fecha del siniestro.
 - Fecha de pago.
 - Valor reclamado.
 - Valor pagado.
 - Calificación dada al Intermediario por su labor en la atención, trámite y pago del mismo (mínimo buena).

Quien deje de presentar las certificaciones o lo haga de manera incompleta o sin el lleno de los requisitos antes exigidos no obtendrá puntaje.

4.1. Experiencia en el manejo de programas de seguros similares a los de FOGACCOOP. 10 puntos

El Proponente deberá adjuntar tres (3) certificaciones de programas de seguros que contengan cada una por lo menos cuatro (4) pólizas de las actualmente contratadas por FOGACCOOP, garantizando que la conjugación de las tres certificaciones contengan la experiencia en todos los ramos que requiere el Fondo. Estas certificaciones deberán corresponder a programas de seguros contratados con el proponente en los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación.

Para la certificación de los ramos de incendio, sustracción y equipo electrónico, se aceptan certificaciones relacionadas con la póliza Todo Riesgo Daños Materiales, en cuanto incluya los tres ramos; para la certificación de la póliza de infidelidad y riesgos financieros, se acepta la póliza de Manejo Global Bancario y para la póliza de servidores públicos se acepta la póliza de directores y administradores.

El Proponente que presente las certificaciones según los factores señalados **obtendrá 10 puntos.**

4.2 Experiencia en el manejo de clientes con primas similares a las pagadas por la Entidad. 8 puntos.

El Proponente deberá presentar tres (3) certificaciones, expedidas por empresas / entidades, públicas o privadas, que sean o hayan sido clientes del proponente, cuyos programas hayan sido colocados por el proponente dentro de los tres (3) últimos años contados a partir de la fecha de apertura de este proceso de selección.

Las certificaciones deben corresponder a programas que tengan mínimo cuatro (4) pólizas de las actualmente contratadas por FOGACCOOP, cuyos amparos sean distintos a los previstos en los numerales 4.3. y 4.4. y su valor anual de primas sea superior a sesenta millones de pesos (\$60.000.000.00).

El Proponente que presente las certificaciones según los factores señalados **obtendrá 8 puntos.**

4.3 Experiencia en el manejo de clientes – Infidelidad y riesgos financieros

8 puntos.

El proponente deberá anexar tres (3) certificaciones de clientes públicos o privados cuyas primas anuales sean superiores a doscientos cincuenta millones de pesos (\$250'000.000.00) en la póliza de Infidelidad y riesgos financieros. Estas certificaciones deberán corresponder a programas de seguros que hayan sido colocados por el proponente dentro de los cinco (5) últimos años contados a partir de la fecha de apertura de este proceso de selección. Para estas certificaciones se acepta la póliza Global Bancaria.

El Proponente que presente las certificaciones según los factores señalados **obtendrá 8 puntos.**

4.4. Experiencia en el manejo de clientes – Servidores Públicos. 8 puntos.

El proponente deberá anexar tres (3) certificaciones de clientes públicos o privados cuyas primas anuales sean superiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000.00) en la póliza de Servidores Públicos. Estas certificaciones deberán corresponder a programas de seguros que hayan sido colocados por el proponente dentro de los cinco (5) últimos años contados a partir de la fecha de apertura de este proceso de selección. Para estas certificaciones se acepta la póliza de Directores y Administradores.

El Proponente que presente las certificaciones según los factores señalados **obtendrá 8 puntos.**

4.5. Experiencia en atención de siniestros.

6 puntos

El Proponente deberá presentar tres (3) certificaciones de siniestros, expedidas por empresas / entidades, públicas o privadas, que sean o hayan sido clientes del proponente, ocurridos y pagados dentro de los cinco (5) últimos años contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación.

Las certificaciones deben corresponder a siniestros tramitados y pagados sobre las pólizas actualmente contratadas por FOGACCOOP, de las cuales una (1) debe contener siniestros tramitados y pagados sobre la póliza de infidelidad y riesgos financieros y la otra debe contener siniestros tramitados y pagados sobre la póliza de Servidores Públicos. Para estas certificaciones se acepta la póliza Global Bancaria y la póliza de Directores y Administradores respectivamente.

El Proponente que presente las certificaciones según los factores señalados **obtendrá 6 puntos.**

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegara a presentar un empate entre dos o más propuestas en la puntuación total, una vez aplicados lo criterios de evaluación, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden, aplicado de manera estricta:

- En primer término, se preferirá la propuesta más favorable para la entidad en el factor experiencia.
- De persistir la igualdad, la propuesta más favorable para la entidad en el factor de Administración del Riesgo.
- De persistir la igualdad, la propuesta más favorable para la entidad en el factor de Capacidad Técnica.
- De persistir la igualdad, la propuesta más favorable para la entidad en el factor de Infraestructura operativa.
- Si persiste el empate, se sorteará al proponente favorecido en acto público, por el sistema de balotas.

ANEXO No. 8
CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
APERTURA DE LA INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN BASES DEFINITIVAS PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	14 de junio de 2011	22 de junio de 2011 a las 4 PM
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES DEFINITIVAS PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	14 de junio de 2011	21 de junio de 2011 a las 2 PM
CIERRE PRESENTACIÓN OFERTAS.	22 de junio de 2011 a las 4 PM	
PLAZO PARA EVALUAR	23 de junio de 2011	1 de julio de 2011
PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES AL MISMO	5 de julio de 2011	6 de julio de 2011
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	8 de julio de 2011	15 de julio de 2011

ANEXO No. 9
CAPACIDAD TECNICA

NOMBRE	TIPO DE VINCULACION	EXPERIENCIA EN SEGUROS	NIVEL DE FORMACION ACADEMICA	TIEMPO Y CLASE DE DEDICACION	
				TIEMPO (H/H/M)	CLASE
***	***	***	***	***	
TOTAL EXPERIENCIA Y DEDICACION AL SERVICIO DE LA ENTIDAD					

Nombre: _____

Cargo: Responsable de Recursos Humanos

Fecha de expedición: _____

Firma responsable: _____

Nota: durante el desarrollo del presente contrato, mantendremos el número de personas ofrecidas para atender el programa de seguros de FOGACCOOP y con las calidades propuestas.

Todo cambio será comunicado y aprobado previamente a FOGACCOOP, indicando las calidades y condiciones de las personas propuestas.

ANEXO No. 10

PROGRAMA DE SEGUROS DE FOGACOO

POLIZAS		VALORES ASEGURADOS EN EL PROGRAMA VIGENTE
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	TOTAL BASICA	\$4.516.101.483
MANEJO GLOBAL	TOTAL BASICA	\$50.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	TOTAL BASICA	\$610.000.000
AUTOMOVILES OFICIALES	TOTAL BASICA	\$47.800.000
ACCIDENTES PERSONALES	Básica: Muerte accidental, desmembración y cobertura 24 horas	\$70.000.000
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	Reinstalamento	\$15.000.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	TOTAL BASICA	\$5.000.000.000
TRANSPORTE DE VALORES	TOTAL BASICA	\$60.000.000

PRESUPUESTO APROXIMADO PARA LOS SEGUROS DEL FONDO EN LA PRÓXIMA VIGENCIA.

DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$285.000.000,00)